



Los Polvorines, 29/02/2024

Resolución Rectoral N° 29300 / 2024

Aprobar la propuesta de orden de mérito. Adjudicar una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para graduados/as de 25 horas semanales de dedicación para la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social –Dirección de Vínculos con la Comunidad, código de referencia SDTyS01/23 “Alberto Federico Sabaté”.
Modificar el artículo N°3 de la resolución (R) N°28326/23 en cuanto al período de la beca, estableciendo como fecha de inicio de la misma el 01.03.2024 y de finalización el 31.03.2025.

Expediente digital N°7282/23.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución (CS) N°4100/11 que aprueba el Reglamento del programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, la Disposición (SI) N°181/11; Resolución (R) N°28326/23, el Dictamen de la Comisión ad hoc N°161/23; el expediente digital N°7282/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°4100/11, se aprobó el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que por Resolución (R) N°28326/23 se aprobó la convocatoria de una beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para graduados/as de 25 horas semanales de dedicación para la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social - Dirección de Vínculos con la Comunidad, código de referencia SDTyS01/23 “Alberto Federico Sabaté”.

Que mediante dictamen N°161/23 la Comisión Ad Hoc recomendó aprobar la propuesta de orden de mérito para la adjudicación de la beca convocada.

Que el dictamen N°161/23 se dio a publicidad en la página web de la UNGS y por la lista de correo electrónico de la UNGS; Que no se recibieron impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el artículo 31° Inc. b) del Reglamento del Programa de referencia establece para la beca categoría graduados/as una asignación mensual



equivalente al 63% de la retribución bruta de un/a investigador/a docente, asistente de segunda, nivel D3, grado 1, categoría salarial 1, con dedicación exclusiva.

Que en virtud de lo mencionado precedentemente, se entiende que la modificación del monto de la categoría salarial del personal de investigación y docencia impactará en la asignación mensual a percibir por el/la becario/a del Programa de referencia.

Que corresponde autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de la beca que se adjudica por la presente resolución.

Que, según lo establecido en el artículo 20° del Reglamento del Programa de referencia, corresponde a la Rectora adjudicar la beca del referido Programa.

POR ELLO:

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GENERAL SARMIENTO
RESUELVE:**

ARTÍCULO N°1: Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria de una beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para graduados/as de 25 horas semanales de dedicación para la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social - Dirección de Vínculos con la Comunidad, código de referencia SDTyS01/23 "Alberto Federico Sabaté", conforme el Anexo I que acompaña la presente resolución en una (1) página.

ARTÍCULO N°2: Adjudicar una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, código de referencia SDTyS01/23, conforme el Anexo II que acompaña la presente resolución en una (1) página.

ARTÍCULO N°3: Modificar el artículo N°3 de la resolución (R) N°28326/23 en cuanto al período de la beca, estableciendo como fecha de inicio de la misma el 01.03.2024 y de finalización el 31.03.2025 inclusive, con receso en enero 2024 sin percepción de estipendio.

ARTÍCULO N°4: Imputar el gasto que demande la presente adjudicación al Presupuesto Base 2024 de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y



Social, código de imputación 01.22.00.01.

ARTÍCULO N°5: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de la beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS, de acuerdo a los períodos y montos detallados en el Anexo II.

ARTÍCULO N°6: Regístrese, comuníquese a la adjudicada, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social, a la Secretaría de Administración, a la Secretaría Académica, a la Unidad de Auditoría Interna y a los Institutos. Cumplido, archívese.

Dra. Flavia Terigi
Rectora

Universidad Nacional de General Sarmiento

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
ANEXO_I-_ED_N°7282.pdf
ANEXO_II-_ED_N°7282.pdf

ORDEN DE MÉRITO

Código de Referencia SDTyS01/23

Orden de mérito	Apellido	Nombre	DNI
1	Gerber	Melina Soledad	31412972
2	Simanavicius	Juan Emanuel	40143069
3	Herrera	Marcela Isabel	21680101
4	Sánchez	Brenda Yanel	34156946
5	Ogloblin	Noemí Solange	33441048
6	Romano	Rocío	42280036
7	Salzano	Silvana Priscila	22729756
8	Porsia	Luisa Raquel	33402430
9	García	Carla Denis	42024342
10	Montiveros	Emilia Soledad	35335480
11	Leguizamon	Romina	38606374

ADJUDICACIÓN

Código de Referencia SDTyS01/23 "Alberto Federico Sabaté"

Categoría: Graduados/as

Duración: 12 (doce) meses (con receso en enero 2025, sin percepción de estipendio)

Dedicación: 25 hs semanales

Apellido/s	Nombre/s	DNI N°	Periodo	Monto
Gerber	Melina Soledad	31412972	01/03/2024 al 31/03/2025 con receso enero 2025 (sin percepción de estipendio)	\$304045.-

Firmas